DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 20 MAY 2025

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-DILOF-0174-25**

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL	**VALOR: $ 62.570.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullera **DEISY JOHANA LIZARAZO CORREA** Estructurador Estudio Previo, Mayor **EVELIZ YOVANA CONGO ARARAT** Jefe Área Desarrollo Humano (E), Coronel **EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL** Director de Talento Humano.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN (E) JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	TC.	JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS (E)	CT	JENNIFER K. PRADA BLANCO	
RESPONSABLE SEGUIMIENTO ESTUDIOS PREVIOS	CT.	ANGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
ASESOR JURÍDICO ARCON	IT.	ARLEY GALICIA GUTIÉRREZ	
RESPONSABLE DEL PROCESO	PT.	DEISY JOHANA LIZARAZO CORREA	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS	PT.	LUIS ALBERTO RUEDA ORTÍZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 62.570.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	Evert Alexander Cortes Garcia	Gestor de planeación	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	
NUMERO DE PROCESO:	
FUNCIONARIO ASIGNADO:	

CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez

Jefe Grupo Precontractual

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO FORTALECIMIENTO POLICIAL

Bogotá D.C, 20 MAY 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de Recursos Humanos	_____
80111504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de Recursos Humanos	Formación o desarrollo laboral
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gestión de Proyectos	_____
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	_____
80101505	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80101508	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial
80101511	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento en recursos humanos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.570.000) incluido IVA discriminado, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DITAH 000H	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL	10	1	$62.570.000,00	$62.570.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$62.570.000,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025 "*aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2025*", la Dirección Logística y Financiera presenta el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, precisando los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y gravados por dicho tributo.

Por lo anterior, se identificó que el servicio a contratar en esta vigencia no se encuentra en la clasificación de exentos ni excluidos, por lo tanto, la CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL está gravado con el impuesto sobre las ventas.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/03/2025	224	DITAH 000H	10	Consultoría para la gestión del clima laboral a través de la iniciativa yo hago el ambiente laboral	1	$62.570.000,00	$62.570.000,00
Total							$62.570.000,00	$62.570.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya

	manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional adopta la Resolución 05593 del 31/12/2014 "*Por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del Clima Institucional de la Policía Nacional*" como una herramienta gerencial que permite identificar los aspectos a intervenir desde la gestión del talento humano reflejada en la percepción del ambiente laboral por los servidores públicos policiales para proponer acciones de mejora de forma coherente con el Modelo de Gestión del Talento Humano. Esta resolución establece los diferentes componentes que deben tenerse en cuenta en la medición y el mejoramiento del Clima Institucional en la Policía Nacional, denominados: diagnóstico, diseño del plan de mejora, implementación plan de mejora, monitoreo y retroalimentación y define el clima laboral como "*el ambiente producido y percibido por el individuo de acuerdo a las condiciones propias de la organización a través de su interacción social determinando su comportamiento, satisfacción, nivel de eficiencia y eficacia en el trabajo*" conformado por siete factores: a) *Liderazgo:* percepción que tienen los servidores sobre la forma en que los jefes inmediatos y superiores dirigen y orientan a partir de los conocimientos, habilidades y experiencia, dando ejemplo con su actuar conforme a las políticas, principios y valores Institucionales, b) *Bienestar:* percepción que tienen los servidores sobre las condiciones de trabajo (instalaciones y dotación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, asistencia social, espacios de recreación y cultura) y como inciden en su desempeño y calidad de vida laboral, c) *Incentivos:* percepción que tienen los funcionarios acerca de la pertinencia, cantidad y equidad en la entrega de incentivos (educación para el trabajo y el desarrollo humano, descansos suplementarios, tiempo para estudio, bonos, becas para estudio, descanso especial, selección personajes destacados, felicitaciones públicas, condecoraciones y distintivos, premios) a funcionarios y equipos de trabajo con resultados sobresalientes, con el propósito de motivar el mejoramiento del desempeño laboral, d) *Administración de Talento Humano:* percepción que tienen los funcionarios sobre los parámetros existentes por parte de la Institución para el manejo del talento humano en procura del mejoramiento del servicio y de la calidad de vida de la comunidad policial, e) *Comunicación:* percepción que tienen los servidores de los canales de comunicación institucionales para expresar opiniones e ideas y recibir información clara, precisa y oportuna, que propicien mejores condiciones en la realización del trabajo, f) *Trabajo en Equipo:* percepción que tienen los servidores de las estrategias implementadas por la Institución, orientadas a la promoción del trabajo en equipo a través de sus líderes, con el propósito de obtener mejores resultados y dar continuidad al desarrollo de los procesos, y g) *Competencia Laboral:* percepción que tienen los funcionarios sobre el reconocimiento integral por parte de la Institución acerca de sus conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desempeñarse con destreza y calidad en el cargo asignado.

Todas estas etapas han sido implementadas desde la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento de la norma. No obstante, ello no impide considerar la posibilidad de involucrar consultores externos para tener un asesoramiento especializado, soluciones específicas o el reconocimiento de prácticas exitosas dentro de la organización. Respecto a esto es necesario indicar que desde 2020 se consideró la necesidad de solicitar presupuesto para fortalecer la gestión del clima laboral en la Institución por esto, desde el primer contrato relacionado con el tema con el objeto contractual "*Asesoría y acompañamiento para la intervención de los resultados de la encuesta de clima institucional*" se propuso focalizar actividades unidades, priorizadas y dirigidas al grupo de fortalecimiento policial.

Asimismo, es importante mencionar que, de manera semestral, la Institución mide la percepción de más del 90% del personal, mediante un instrumento construido internamente, el cual cumple con los estándares de rigurosidad estadística y se encuentra debidamente estandarizado para la población policial, lo que garantiza resultados altamente confiables. Estos resultados son analizados por la Dirección de Talento Humano y socializados con los Comités de Gestión Humana y Cultura Institucional de las unidades a nivel nacional, con el objetivo de promover la implementación de acciones orientadas a impactar positivamente cada uno de los factores evaluados, enfocándose en que las propuestas de mejora de clima laboral se orienten principalmente a intervenir los factores con resultados bajos, fortalecer aquellos que presentan un nivel aceptable y mantener los que muestran un desempeño favorable.

Uno de los aspectos que ha motivado la consideración de contar con el apoyo de un ente externo que actúe como actor neutro frente a las necesidades de la Institución, es la importancia de disponer del conocimiento de expertos temáticos con experiencia en recursos humanos y gestión del talento humano. Si bien la Policía Nacional, en el marco de la transformación Institucional, ha permitido que su personal se profesionalice en diferentes áreas que responden a las necesidades propias de su misionalidad, tales como psicología, sociología, trabajo social, entre otras, y cuenta con personal con pregrados y postgrados en estas ramas, es importante señalar que dicho personal no posee la experiencia para el despliegue de las actividades que se pretenden desarrollar. Por lo tanto, es necesario contar con una visión objetiva y diferencial en la Institución. Esta visión se puede brindar a través de profesionales con otros enfoques y conocimientos, así como con la teoría y la práctica adquiridas en diferentes escenarios.

Es importante mencionar que el instrumento se aplica a través de los medios tecnológicos internos de la Institución, y que el análisis de los resultados está a cargo de la Dirección de Talento Humano. Esto representa un reto en términos de generar confianza en los funcionarios, quienes deben percibirlo como una herramienta fundamental para expresar sus opiniones y así identificar aspectos susceptibles de mejora. También resulta clave evitar críticas o cuestionamientos sobre la confiabilidad de los resultados, así como prevenir eventuales llamados de atención a aquellas dependencias que manifiesten insatisfacción con las condiciones laborales. En este sentido, la participación de una consultoría externa puede aportar significativamente gracias a su mirada imparcial, sin que ello implique que la Institución carece de objetividad, sino más bien como un refuerzo a su compromiso con la trasparencia y profesionalismo.

Con la consultoría se podrán obtener alternativas de solución, frente a la medición del instrumento y análisis de los resultados, asegurando a la Institución mayor transparencia y credibilidad, así como brindar a los lideres y colaboradores herramientas que permitan mejorar los entornos laborales y fortalecer el clima laboral en la Policía Nacional. Es importante, con los resultados de esta consultoría, obtener una herramienta innovadora que contribuya a una medición más efectiva y con mejor control por parte de los directores y comandantes, de esta manera generar mayor corresponsabilidad e importancia en el mejoramiento del clima laboral.

Por lo anterior, se considera que contratar a una Entidad externa con conocimiento, experiencia y credibilidad en la Gestión del Clima Organizacional, contribuye positivamente a generar conciencia entre los lideres de la Institución sobre la importancia de realizar un adecuado análisis de los resultados, con el fin de establecer actividades orientadas al mejoramiento de la percepción de las condiciones laborales, mitigando así las consecuencias negativas previamente identificadas.

Actualmente no existe un Grupo de Gestión del Clima Laboral, se espera que el apoyo brindado por la consultoría al funcionario encargado impacte positivamente en el fortalecimiento de sus competencias laborales y comportamentales, contribuya a visibilizar las buenas prácticas institucionales y facilite la implementación de iniciativas y propuestas de mejora.

Para el año 2020, se llevó a cabo el contrato PN-DIRAF No. 06-7-10111-20 cuyo objeto fue "ASESORÌA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CLIMA

INSTITUCIONAL", en la cual se enfocaron las actividades en el entrenamiento de la gestión de clima organizacional a integrantes del Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional de unidades priorizadas y la asesoría al responsable de clima laboral.

En el año 2022, se llevó a cabo el contrato PN-DIRAF No.06-7-10078-22, cuyo objeto fue "ASESORÌA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CLIMA INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2021", este fue desplegado a varias unidades a nivel país, enfocado en el entrenamiento de la gestión de clima organizacional utilizando la herramienta DESIGN THINKING para recoger la percepción de los funcionarios adscritos a las unidades e integrantes de los comités de gestión humana y cultura institucional también priorizadas por los resultados obtenidos en la encuesta y se continuo con el apoyo al responsable de clima laboral en aras de revisar iniciativas creadas desde la Dirección de Talento Humano y mejorar su implementación. Así mismo, se sometió a análisis estadístico la base de datos de esta vigencia de la Policía Nacional referente a la medición de Clima Institucional, con el fin de determinar la validez y confiabilidad del instrumento construido por la Institución con el fin de seguir fortaleciendo el instrumento de medición.

Se destaca en este último contrato la creación de la iniciativa "Yo Hago el Ambiente Laboral" considerada una herramienta de sensibilización frente a la responsabilidad individual que tienen los servidores de la Institución en aportar con su actitud y disposición en la construcción de un adecuado Clima Institucional, construyendo una cartilla para uso de las unidades policiales a nivel país, y que cuenta con tres tácticas fundamentales (Solo Por Hoy, Cercano y Firme, Haciendo mi Trabajo con Sentido), que han contribuido al acercamiento de los lideres y colaboradores, sin embargo, se hace necesario fortalecer las competencias, para fomentar en los funcionarios más sentido de pertenencia y pasión por la labor policial en todos sus niveles de gestión (Administrativo, Operativo y Docente), estás tácticas podrían ser estudiadas por la consultora, a fin de brindar bases más amplias que permitan reforzar las estrategias para una mejor aplicación y dar mayor relevancia a la importancia de un eficiente y efectivo clima laboral dentro de la Institución.

Las tácticas de la iniciativa se definen así:

- "Solo por hoy": Realizar actividades periódicas y permanentes relacionadas con la salud mental y física que conducen a experimentar emociones positivas, de manera repetitiva para hacerlo parte de nuestra rutina.

- "Cercano y firme": Realizar actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias necesarias para el buen ejercicio del liderazgo y relaciones cordiales entre pares, con superiores y subalternos.

- "Un trabajo con sentido": Generar acciones relacionadas con evidenciar, reconocer y comunicar el impacto que genera la labor diaria.

De lo anterior, es relevante mencionar que se realizó el primer reconocimiento a través de la Orden de servicios 028 DITAH PLANE - 14.16 del 29/10/2024 "RECONOCER EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LA INICIATIVA "YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL +HUMANO, +CERCANO Y +FELIZ", con el objetivo de realizar reconocimiento público a las unidades policiales con experiencias exitosas de la iniciativa, donde se contó con la postulación de 34 piezas audiovisuales y 7 piezas gráficas.

Esta participación fue reconocida con una premiación a las unidades destacadas Dirección Anti secuestro y Antiextorsión, Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento de Policía Norte de Santander y Escuela Nacional de Entrenamiento Policial. Por lo anterior, se otorgó felicitación especial por parte de la Dirección de Talento Humano, en la Orden Interna del Personal, para que se refleje en el formulario de seguimiento para el personal uniformado y en la hoja de vida del personal no uniformado seleccionado como ganador, teniendo en cuenta los listados de los funcionarios que participaron activamente en la implementación de la

iniciativa en cada unidad. Se realizó reconocimiento público a las mediante los medios internos de la Institución POLIRED.

Es de gran importancia, reconocer que durante el segundo semestre del 2024 se obtuvo el 86,28% de satisfacciòn laboral de los resultados de la encuesta de clima institucional durante los ultimos cinco años.



A partir de los resultados obtenidos, se considera necesario priorizar tres unidades policiales que, históricamente han ocupado los últimos lugares, dado el bajo porcentaje de satisfacción obtenido. Por ello, desde la consultoría se buscará la planeación y ejecución de actividades diferenciales que impacten positivamente a un porcentaje del personal adscrito a estas unidades, con la intención de que, posteriormente, la Institución pueda replicar estas acciones en el resto de las unidades y permitirá orientar y proponer bases fundamentales para mitigar los factores que inciden en insatisfacción del personal, siendo relevante la experiencia y conocimiento del equipo de profesionales en la gestión humana.

I SEMESTRE 2023

FISICA	BIENESTAR	COMUNICACIÓN	INCENTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	COMPETENCIA LABORAL	TOTAL % SATISFACCIÓN
REMSA	64,79%	66,64%	73,79%	76,22%	80,02%	70,47%	79,22%	72,62%
DECHO	66,61%	66,73%	74,48%	74,39%	77,42%	70,20%	77,20%	72,17%
MECAL	63,68%	65,86%	71,87%	75,47%	77,92%	70,41%	79,83%	71,55%
MEBAR	63,03%	64,34%	72,08%	73,68%	76,99%	69,29%	76,72%	70,44%
MESAN	61,29%	64,35%	74,08%	73,82%	76,63%	69,83%	76,97%	70,41%
DEVAL	62,24%	63,24%	67,81%	74,28%	77,76%	69,74%	77,44%	69,80%
MEBOG	61,12%	60,25%	66,27%	71,46%	74,12%	65,81%	74,76%	67,23%

II SEMESTRE 2023

FISICA	BIENESTAR	COMUNICACIÓN	INCENTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	COMPETENCIA LABORAL	TOTAL % SATISFACCIÓN
MESOA	69,67%	70,78%	74,08%	80,58%	77,27%	73,63%	79,98%	74,54%
REMSA	67,50%	68,67%	72,71%	80,41%	77,64%	71,51%	80,28%	73,46%
MEBOG	64,06%	63,83%	67,71%	76,62%	74,08%	67,25%	76,25%	69,37%
DEAMA	61,74%	63,18%	69,18%	74,51%	71,79%	71,24%	74,12%	68,54%
ESEVI	65,34%	60,00%	62,04%	81,75%	69,41%	65,11%	82,48%	68,19%

I SEMESTRE 2024

FISICA	BIENESTAR	COMUNICACIÓN	INCENTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	COMPETENCIA LABORAL	TOTAL % SATISFACCIÓN
MESOA	68,41%	71,73%	72,26%	82,37%	81,59%	82,52%	84,00%	77,24%
REMSA	68,90%	71,66%	76,98%	82,64%	81,63%	82,33%	81,92%	77,09%
MEBOG	64,41%	65,98%	68,79%	77,70%	75,61%	76,73%	76,97%	71,36%

II SEMESTRE 2024

FISICA	BIENESTAR	COMUNICACIÓN	INCENTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	COMPETENCIA LABORAL	TOTAL % SATISFACCIÓN
MESOA	69,38%	72,82%	82,21%	85,56%	85,23%	85,52%	84,39%	79,73%
REMSA	70,25%	73,39%	78,05%	83,05%	82,59%	83,24%	82,73%	78,19%
MEBOG	66,57%	68,08%	71,15%	80,31%	77,40%	78,83%	79,89%	73,58%

Otro aspecto que surge dentro de la necesidad, es la actualización de la normatividad, siendo la asesoría profesional, parte fundamental que permita la construcción de un marco legal con bases claras, objetivas y de fácil orientación, para líderes y colaboradores, lo cual contribuirá a una mejor administración y gestión del talento humano, calidad de vida y sentido institucional.

Por último, es importante considerar que una adecuada Gestión del Clima Laboral incide directamente en el compromiso de los colaboradores con la Institución, lo que se traduce en una mejora en la efectividad en el servicio. Además, esta gestión conlleva beneficios adicionales como la fidelización del personal, la disminución de la rotación y el ausentismo, así como el fortalecimiento de la cultura institucional. Por ello, cada valor agregado cuenta. La Institución se rige por un Direccionamiento Policial basado en el Humanismo y Gestión Humana fundamentado en Competencias, donde la percepción del Clima Institucional juega un papel primordial como elemento facilitador para el desempeño individual y de equipos de trabajo, asegurando comportamientos exitosos ya que mejora la calidad de vida laboral y los objetivos institucionales se alinean con los personales.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

La contratación del servicio se requiere a partir del mes de junio de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RICARDO SAAVEDRA SIERRA	PN-DIRAF No. 06-7-10078-22 29/04/2022	Asesoría y acompañamiento para la intervención de los resultados de la encuesta de clima institucional de la Policía Nacional vigencia 2021	PN DIRAF MIC 102 2022	SE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES

Es relevante aclarar que para las vigencias 2023 y 2024 no se realizaron procesos de contratación similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de:

MÍNIMA CUANTÍA Prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo junto con la oferta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel educativo o nivel académico se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O NO "CUMPLE".

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O NO "CUMPLE", por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo junto con la oferta.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a evaluar el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades descritas en las especificaciones técnicas mínimas, se realizarán en la ciudad de Bogotá y jurisdicción Cundinamarca, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Grupo Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano y previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución se hará previo cumplimiento de lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en coordinación con el supervisor del contrato, donde las actividades se ejecutarán teniendo en cuenta la forma de pago así:

El contratista deberá entregar:

- El cronograma de las actividades a implementar antes de cumplir el mes de inicio del contrato.
- Informe en físico y digital e informe-guía que contenga la metodología recomendada para seguir replicando el taller aplicado en las unidades priorizadas a las demás unidades policiales, con las acciones correctivas y

áreas de mejora necesarias, tomando como referencia la realización de los talleres anteriormente mencionados para proponer soluciones integrales, de las siguientes actividades:

- Propuesta de taller para las unidades seleccionadas el cual deberá ser presentando antes de los dos meses posteriores a la aceptación de la oferta, junto con la propuesta del proyecto de desarrollo tecnológico a pilotear en los talleres a realizar (Herramienta virtual interactiva que cumpla el objetivo de mantener una buena percepción de las condiciones laborales por parte de los lideres de la Institución).
- Realización del taller de gestión de clima laboral enfocado en fortalecer competencias que impacten de manera positiva el ejercicio del liderazgo y la implementación de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral" de la Institución.

- Un documento por cada una de las siguientes actividades, que contenga los aspectos positivos y oportunidades de mejora detalladas:

 - Revisión, análisis y retroalimentación (verbal y documental) sobre la metodología usada por la Institución para mantener ambientes laborales saludables.
 - Asesoría en la metodología usada por la Institución para solicitar los reportes y brindar la retroalimentación a las 116 unidades a nivel nacional, propuesta de implementación.
 - Revisión y ajuste al despliegue de la iniciativa "yo hago el ambiente laboral" junto a la cartilla propuesta para la implementación de la misma, con el fin de recibir las recomendaciones para construir la normatividad de la iniciativa.
 - Revisión de la resolución 05593 del 31/12/2014 "por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del clima institucional de la Policía Nacional", así como de la normatividad vigente de la Institución relacionada con la gestión del clima laboral, con el fin de recibir propuestas para la actualización de la resolución mencionada, orientada a incluir aspectos relacionados con el mantenimiento de ambientes laborales saludables.
 - Revisión y ajuste de la propuesta del taller denominado "liderarte", el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias blandas de los líderes y de todo el personal con personas bajo su mando, de manera que sea más fácil de replicar y tenga mayor cobertura e impacto en las unidades a nivel nacional.
 - Revisión y ajuste de la propuesta de desarrollo tecnológico para la medición de clima laboral, con el fin de realizar los aportes que se consideren pertinentes.
 - Propuesta de herramienta innovadora, de fácil acceso y lúdica para medir clima laboral en tiempo real de manera frecuente haciendo uso de los recursos institucionales y que no amerite presupuesto.

NOTA: La recopilación de los informes anteriormente mencionados será el informe final del contrato, por lo tanto, no podrá tener un valor adicional.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de noviembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - La Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al 40% previa finalización de las actividades dirigidas a las unidades priorizadas descritas en las especificaciones técnicas.

Un segundo pago correspondiente al 30% previa finalización de las actividades correspondientes al proyecto de herramienta virtual interactiva que cumpla el objetivo de mantener una buena percepción de las condiciones laborales por parte de los lideres de la Institución.

Un último pago correspondiente al 30%, una vez finalizadas las actividades relacionadas con la asesoría al grupo de Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano y los respectivos entregables a conformidad de las especificaciones técnicas y se reciba el informe final de la ejecución del contrato a conformidad.

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana previa certificación del cumplimiento de los entregables, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 de 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 2381 de 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato de la consultoría, será ejercida por el Jefe del Grupo de Fortalecimiento Policial o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera. Durante el plazo de la ejecución de la consultoría, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública", las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y a lo establecido en el contrato, quien presentará informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se soliciten de manera adicional, los informes deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II, y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de los antecedentes de la demanda se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio, evidenciándose que aplica para la vigencia 2022, es decir, en vigencias 2023 y 2024 no se encontraron contratos celebrados con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN-DIRAF No. 06-7-10078-22 29/04/2022 Asesoría y acompañamiento para la intervención de los resultados de la encuesta de clima institucional de la Policía nacional vigencia 2021

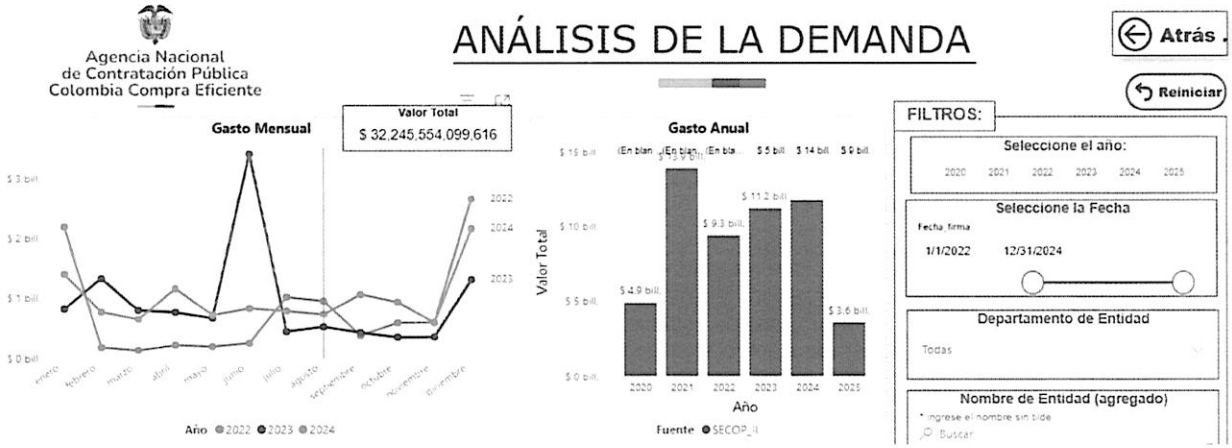
FORMA DE EJECUCIÓN	El contratista entregó el cronograma de ejecución de las actividades mencionadas en estas especificaciones técnicas y el Plan de trabajo especificando la metodología a llevar a cabo en las actividades presenciales y/o virtuales dentro de los 10 días calendario del inicio del contrato y previa aprobación de la garantía única, adicionalmente ejecutarán y presentarán las actividades con sus respectivos entregables teniendo en cuenta: 1. Actividades realizadas para el Nivel estratégico de la Institución en los dos primeros meses de la ejecución del contrato. 2. Actividades realizadas con las unidades policiales en los primeros cuatro meses de la ejecución del contrato. 3. La asesoría y acompañamiento para el Grupo de Fortalecimiento Policial priorizando al responsable del programa de Clima Institucional puede realizarse durante toda la ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	$62.570.000,00
FORMA DE PAGO	La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, realizó el pago de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA DE BIENES 1. Un primer pago correspondiente al 30% previa finalización de la actividad dirigida al nivel directivo y los respectivos entregables a conformidad de las especificaciones técnicas. 2. Un segundo pago correspondiente al 30% previa finalización. 3. El ultimo pago correspondiente al 40% una vez finalizadas las actividades. Los pagos se realizaron en moneda legal colombiana previa certificación del cumplimiento de los entregables, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
RECURSO	10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las actividades realizadas en la ciudad de Bogotá fueron: - Presentación y entrega del cronograma de ejecución de las actividades mencionadas en estas especificaciones técnicas. - Plan de trabajo especificando la metodología a llevar a cabo en las actividades presenciales y/o virtuales. - Las dirigidas al Comité Nacional de Gestión Humana y Cultura. - Donde están involucradas las unidades policiales ubicadas en esta ciudad, el área Metropolitana o correspondan a la Región 1. - Las dirigidas al Grupo de Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano. Las actividades dirigidas a los comandantes de Región, directores o jefes oficinas asesoras, con las unidades designadas subdirectores o subcomandantes, jefes o responsables de Talento Humano, responsables de Gestión Humana y Cultura y Suboficial de Comando y/o Mando ejecutivo o quien hiciere sus veces en cada cargo, se realizaron en las ciudades donde se encontraban ubicadas las unidades policiales.
CONTRATISTA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Garantía única: a) de cumplimiento b) calidad de servicio c) pago de salarios

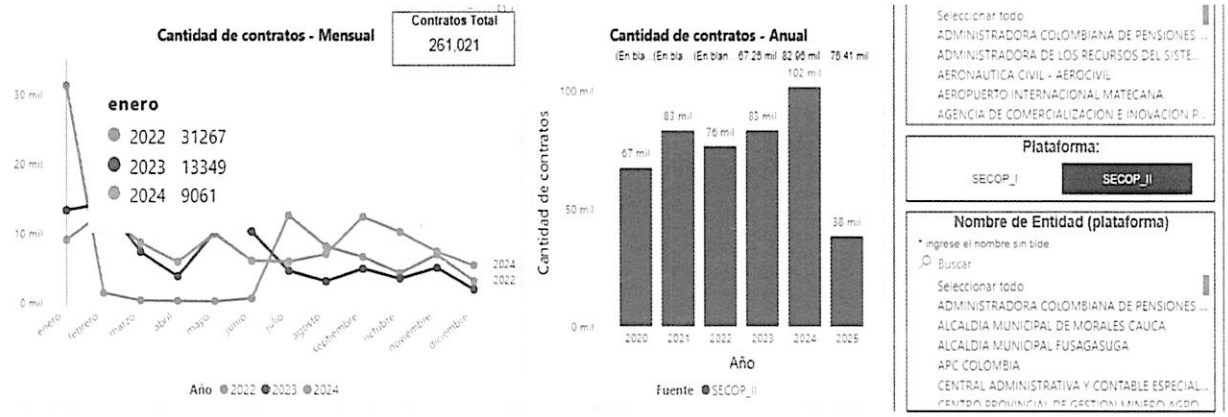
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, fue desde la aprobación de la garantía única hasta el 15 de noviembre de 2022.
NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAF MIC 102 2022

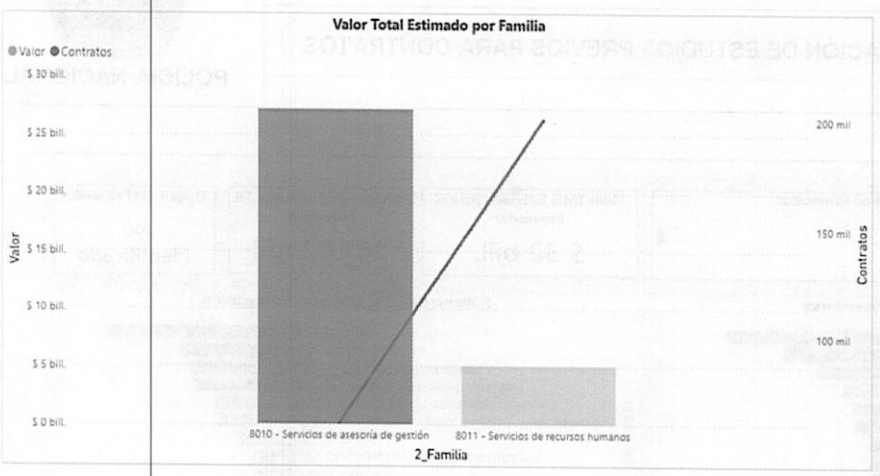
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

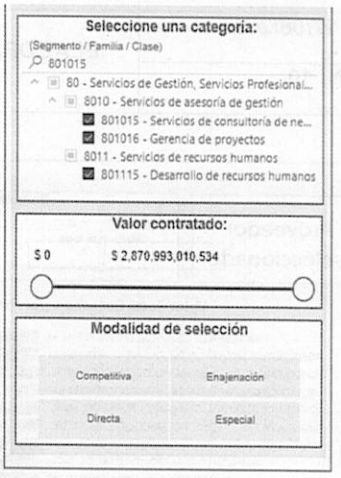
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la demanda, en la categoría se registran los códigos (UNSPSC) 801115, 801016, 801015, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, las entidades estatales adjudicaron 261.021 contratos por valor de $32.245.554.099.616, así:







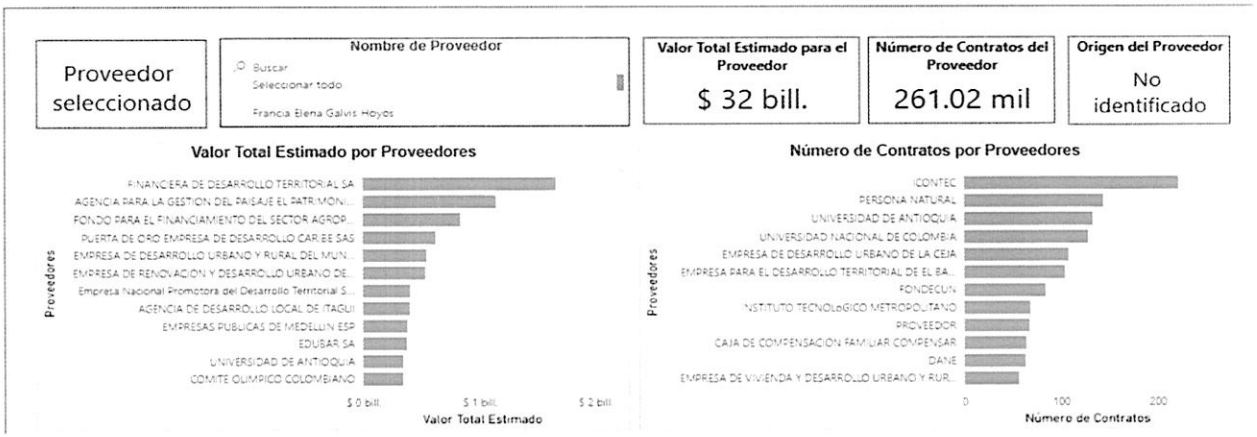


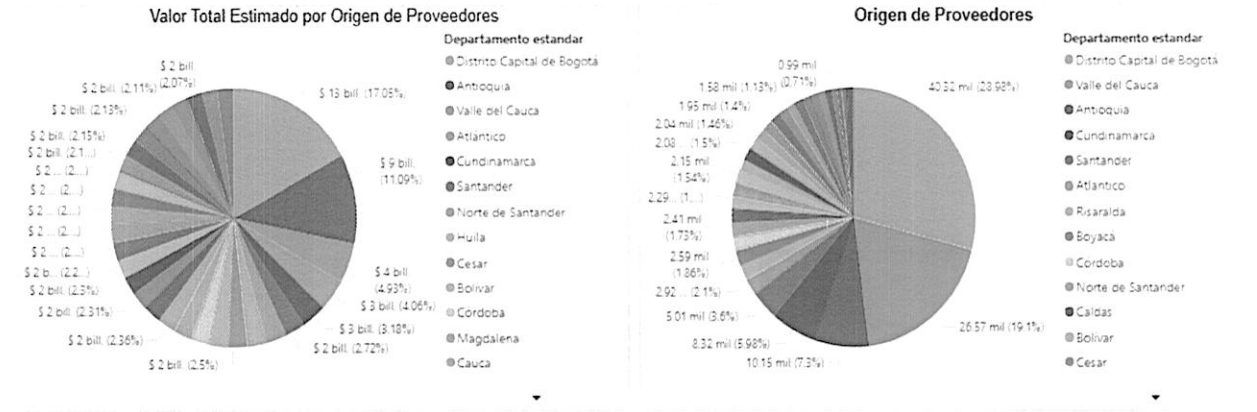
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

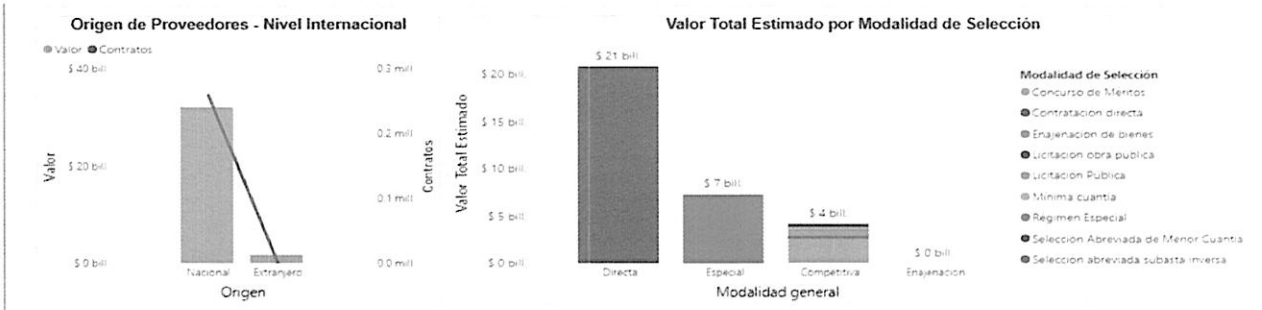
Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**18256**	**$ 7,945,571,282,662**	**24.64%**	**20637**	**$ 9,410,133,716,780**	**29.18%**	**21764**
801016 - Gerencia de proyectos	7128	$ 4,914,903,274,794	15.24%	8905	$ 6,766,781,721,259	20.99%	9569
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	11128	$ 3,030,668,007,868	9.40%	11732	$ 2,643,351,995,521	8.20%	12195
8011 - Servicios de recursos humanos	**58150**	**$ 1,399,377,551,010**	**4.34%**	**62420**	**$ 1,758,324,540,508**	**5.45%**	**79794**
801115 - Desarrollo de recursos humanos	58150	$ 1,399,377,551,010	4.34%	62420	$ 1,758,324,540,508	5.45%	79794
Total	**76406**	**$ 9,344,948,833,672**	**28.98%**	**83057**	**$ 11,168,458,257,288**	**34.64%**	**101558**

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**780**	**29.18%**	**21764**	**$ 9,836,717,296,651**	**30.51%**	**60657**	**$ 27,192,422,296,093**	**84.33%**
801016 - Gerencia de proyectos	259	20.99%	9569	$ 6,984,828,862,096	21.66%	25602	$ 18,666,513,858,149	57.89%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	521	8.20%	12195	$ 2,851,888,434,555	8.84%	35055	$ 8,525,908,437,944	26.44%
8011 - Servicios de recursos humanos	**508**	**5.45%**	**79794**	**$ 1,895,429,712,005**	**5.88%**	**200364**	**$ 5,053,131,803,523**	**15.67%**
801115 - Desarrollo de recursos humanos	508	5.45%	79794	$ 1,895,429,712,005	5.88%	200364	$ 5,053,131,803,523	15.67%
Total	**288**	**34.64%**	**101558**	**$ 11,732,147,008,656**	**36.38%**	**261021**	**$ 32,245,554,099,616**	**100.00%**







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Ingresando al link Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE), se puede evidenciar que para todos los códigos UNSPSC del objeto contractual se evidencia que se celebraron 261.021 contratos por un valor de $32.245.554.099.616 discriminados asi: 76406 contratos por un valor de $9.344.948.833.672 en 2022, 83057 contratos por un valor de $11.168.458.257.288 en 2023 y 101558 contratos por un valor de $11.732.147.088.656 en 2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

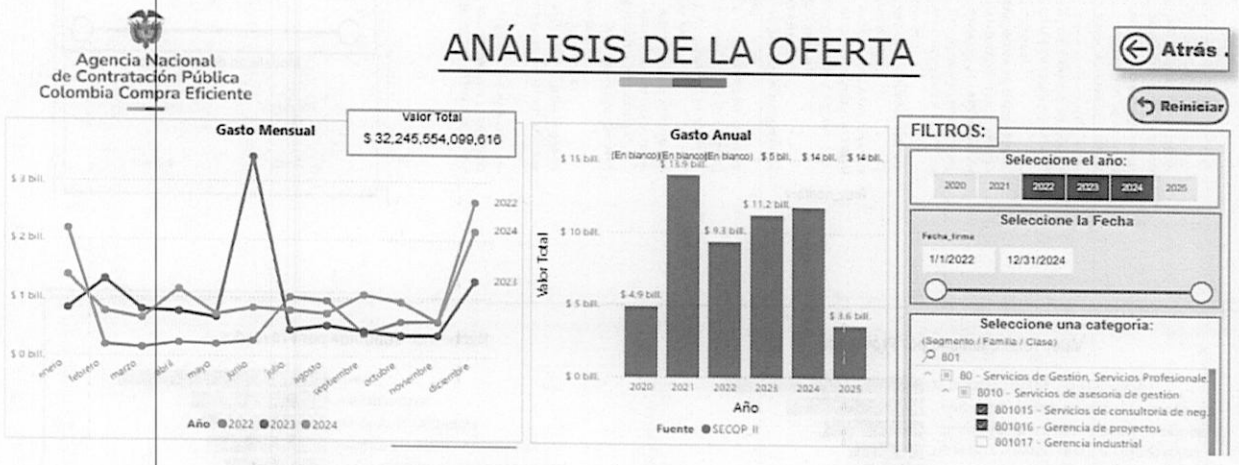
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

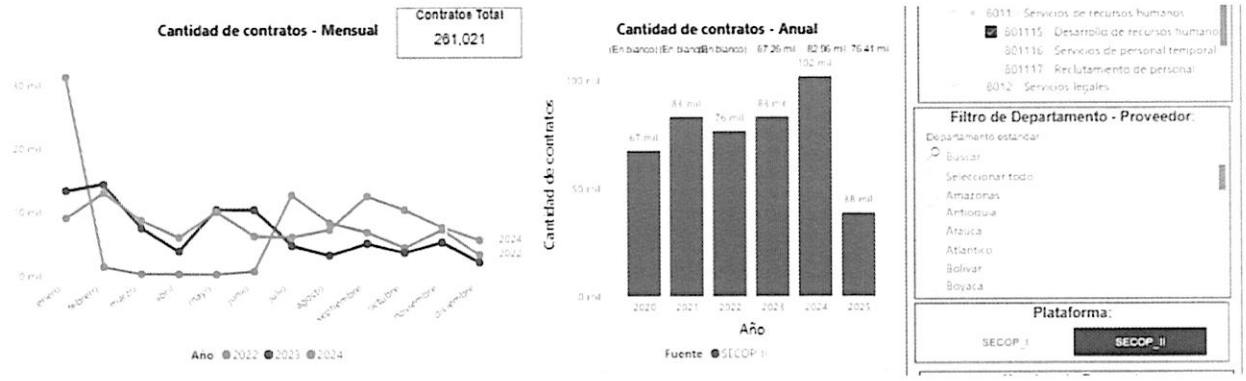
En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, acreditación en el país y en el extranjero) y distribuidores autorizados de reconocida trayectoria, con la capacidad de suministrar los elementos acordes a las necesidades institucionales, cumpliendo los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades del presente estudio previo.

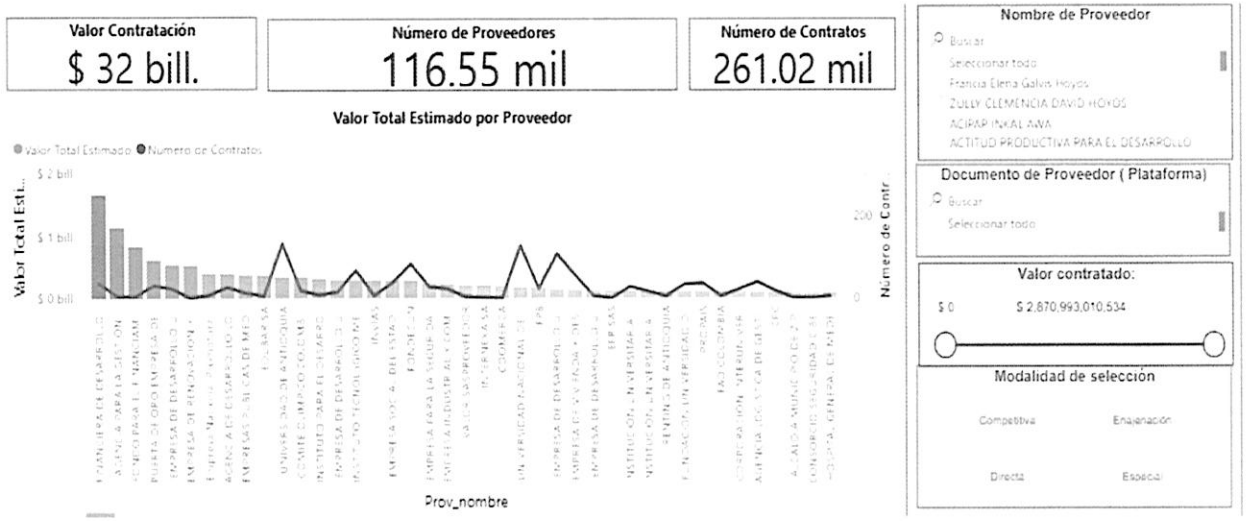
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

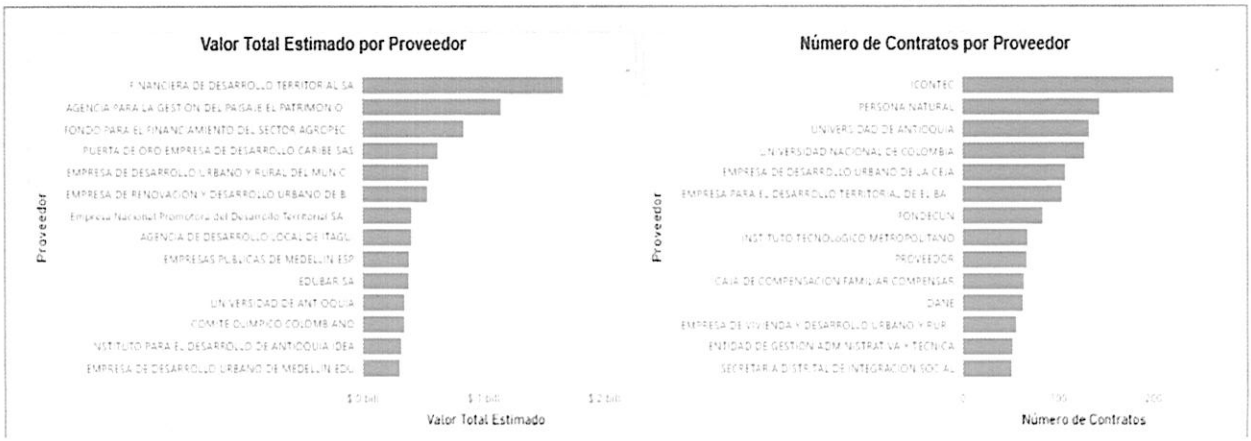
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

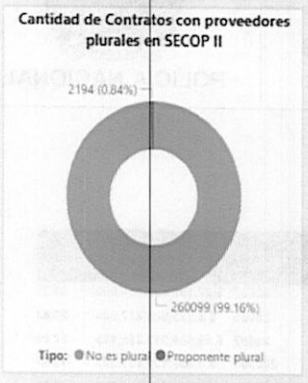
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801115, 801016, 801015, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron 261.021 contratos, así:

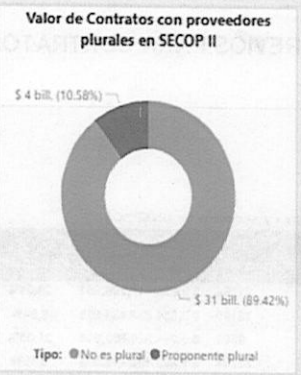


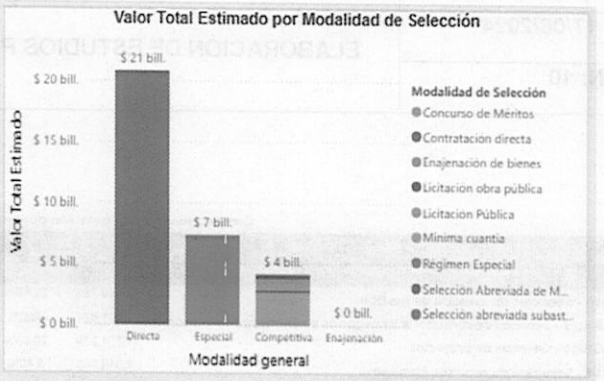

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
261,021
Ano 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP II
Filtro de Departamento - Proveedor
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

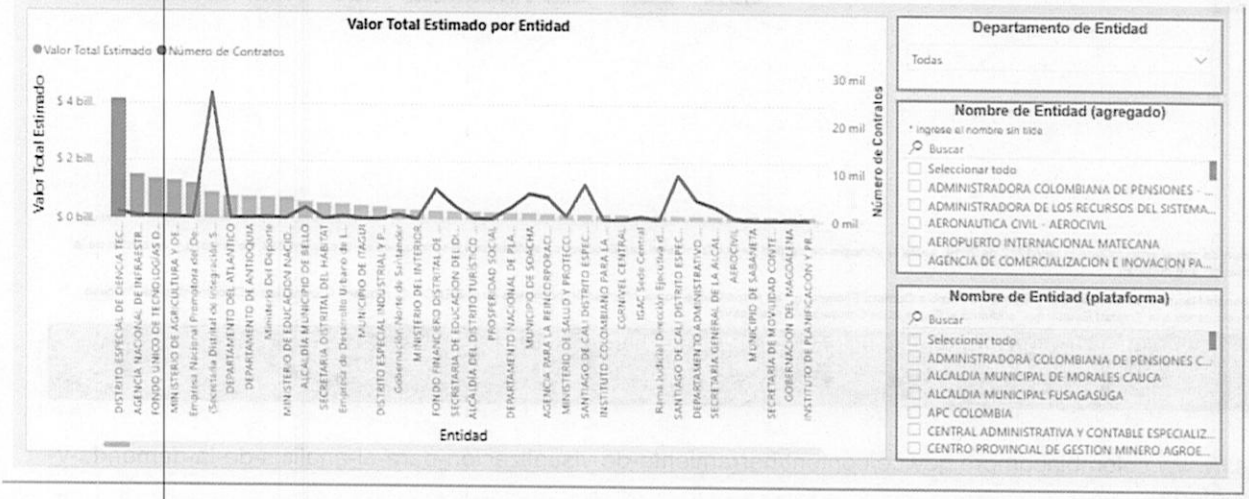

Valor Contratación
$ 32 bill.
Número de Proveedores
116.55 mil
Número de Contratos
261.02 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Francia Elena Galvis Hoyos
ZULLY CLEMENCIA DAVID HOYOS
ACIPAP INKAL AWA
ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2,870,993,010,534
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE EL PATRIMONIO
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNIC
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE B
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGU
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
EDUBAR SA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
COMITE OLIMPICO COLOMBIANO
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU
Proveedor
$ 0 bill.
$ 1 bill.
$ 2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ICONTEC
PERSONA NATURAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BA
FONDECUN
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
PROVEEDOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
DANE
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA + TECNICA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Proveedor
0
100
200
Número de Contratos









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18256	$ 7,945,571,282,662	24.64%	20637	$ 9,410,133,716,780	29.18%	21764	$ 9,836
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	11128	$ 3,030,668,007,868	9.40%	11732	$ 2,643,351,995,521	8.20%	12195	$ 2,851
801016 - Gerencia de proyectos	7128	$ 4,914,903,274,794	15.24%	8905	$ 6,766,781,721,259	20.99%	9569	$ 6,984
8011 - Servicios de recursos humanos	58150	$ 1,399,377,551,010	4.34%	62420	$ 1,758,324,540,508	5.45%	79794	$ 1,895
801115 - Desarrollo de recursos humanos	58150	$ 1,399,377,551,010	4.34%	62420	$ 1,758,324,540,508	5.45%	79794	$ 1,895
Total	76406	$ 9,344,948,833,672	28.98%	83057	$ 11,168,458,257,288	34.64%	101558	$ 11,732

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3,716,780	29.18%	21764	$ 9,836,717,296,651	30.51%	60657	$ 27,192,422,296,093	84.3	
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1,995,521	8.20%	12195	$ 2,851,886,434,555	8.84%	35055	$ 8,525,908,437,944	26.4	
801016 - Gerencia de proyectos	1,721,259	20.99%	9569	$ 6,984,828,862,096	21.66%	25602	$ 18,666,513,858,149	57.8	
8011 - Servicios de recursos humanos	4,540,508	5.45%	79794	$ 1,895,429,712,005	5.88%	200364	$ 5,053,131,803,523	15.67	
801115 - Desarrollo de recursos humanos	4,540,508	5.45%	79794	$ 1,895,429,712,005	5.88%	200364	$ 5,053,131,803,523	15.67	
Total	8,257,288	34.64%	101558	$ 11,732,147,008,656	36.38%	261021	$ 32,245,554,099,616	100.0	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron **116.550 proveedores**, siendo la entidad con mayor valor total estimado la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

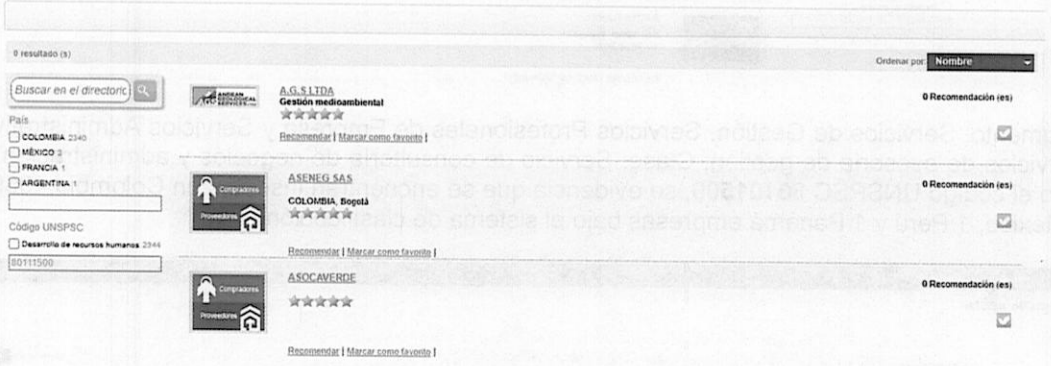
Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 29 de abril de 2025, se realizó la consulta en el directorio del SECOP II de las empresas, para la CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL, determinando que se encuentran inscritas un total de firmas discriminadas, así:

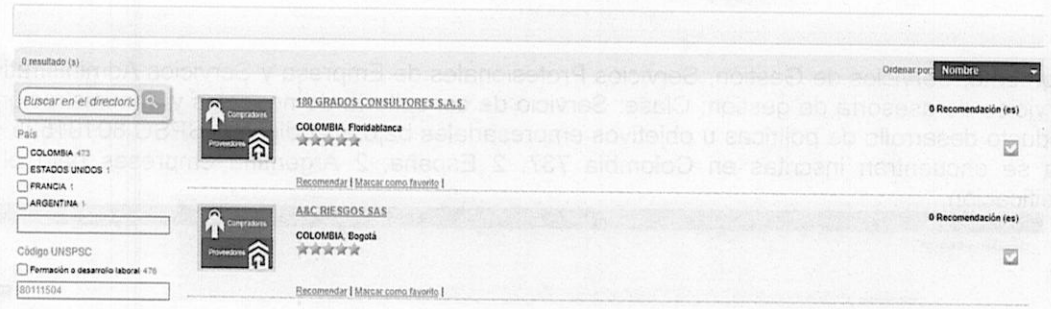
- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de Recursos Humano; Clase: Desarrollo de Recursos Humanos; bajo el código UNSPSC **80111500,** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 2340 empresas, 2 México, 1 Francia y 1 Argentina, bajo el sistema de clasificación.

Directorio SECOP

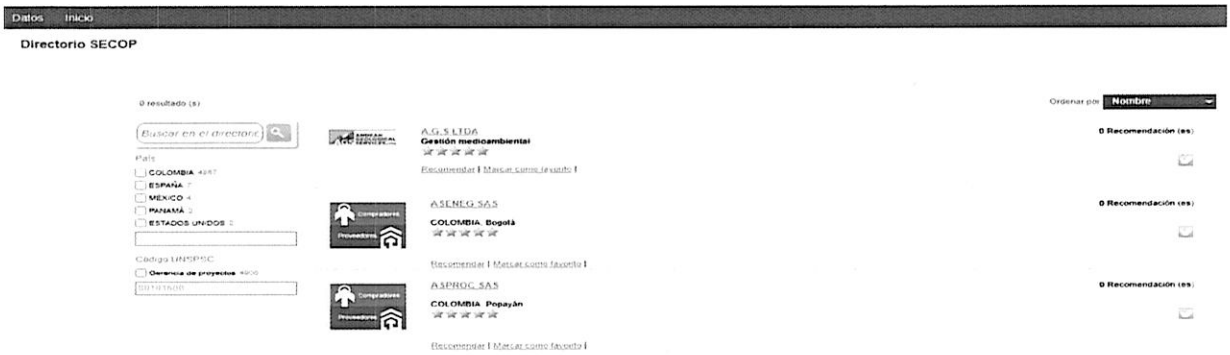


- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de Recursos Humano; Clase: Formación o desarrollo laboral; bajo el código UNSPSC **80111504,** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 473, 1 Estados Unidos, 1 Francia, 1 Argentina empresas bajo el sistema de clasificación.

Directorio SECOP



- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de asesoría de gestión; Clase: Gerencia de proyectos; bajo el código UNSPSC **80101600,** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 4887, 7 España, 4 México, 2 Panamá y 2 Estados Unidos empresas bajo el sistema de clasificación.



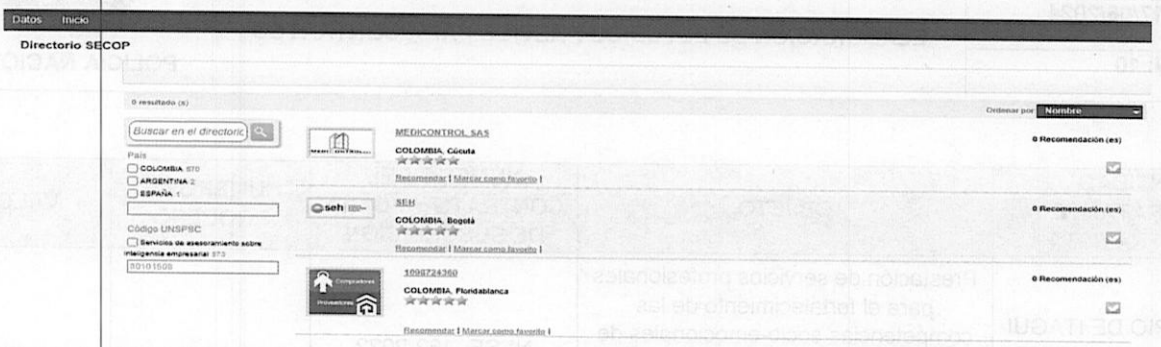
- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de asesoría de gestión; Clase: Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa; bajo el código UNSPSC **80101500,** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 4059, 6 España, 3 México, 1 Perú y 1 Panamá empresas bajo el sistema de clasificación.



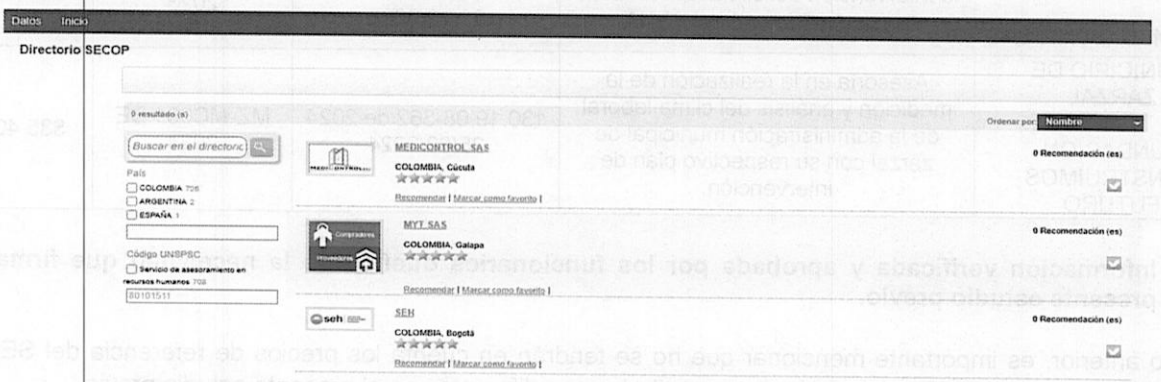
- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de asesoría de gestión; Clase: Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa producto desarrollo de políticas u objetivos empresariales bajo el código UNSPSC 80101505 se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 737, 2 España, 2 Argentina empresas bajo el sistema de clasificación.



- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de asesoría de gestión; Clase: Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa producto servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial bajo el código UNSPSC **80101508** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 570, 2 Argentina, 1 España empresas bajo el sistema de clasificación.



- Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de asesoría de gestión; Clase: Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa producto servicios de asesoramiento en recursos humanos bajo el código UNSPSC **80101511** se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 705, 2 Argentina, 1 España empresas bajo el sistema de clasificación.



4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página de contratación pública *www.colombiacompra.gov.co*, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE ITAGUI CONSTRUCCIÓN COLECTIVA S.A.S	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las competencias socio-emocionales de los docentes y directivos docentes y para el mejoramiento del clima laboral de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí.	N° SE- 162-2022 26/07/2022	SE-CD-162-2022	$100.000.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE ZONAMEDICA MR SAS	Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA.	CO1.PCCNTR.5448355 de 2023 23/10/2023	MC-DG 0026-2023	$74.881.360
MUNICIPIO DE ZARZAL FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO	Asesoría en la realización de la medición y análisis del clima laboral de la administración municipal de zarzal con su respectivo plan de intervención.	130.19.08-362 de 2024 25/09/2024	MZ-MC031 DE 2024	$35.400.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

De lo anterior, es importante mencionar que no se tendrán en cuenta los precios de referencia del SECOP debido a que las especificaciones técnicas solicitadas son diferentes en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2024, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ENTIDAD/ CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR UNITARIO INCLUDO IVA	AUMENTO IPC 2022 (13.12%)	AUMENTO IPC 2023 (9.28%)	AUMENTO IPC 2024 (5.20%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera / RICARDO SAAVEDRA SIERRA	06-7-10078-2 16/05/2022	Asesoría y acompañamiento para la intervención de los resultados de la encuesta de clima institucional de la Policía Nacional vigencia 2021	$58.490.000,00	$66.163.888,00	$72.303.896,81	$76.063.699,44	$76.063.699,44

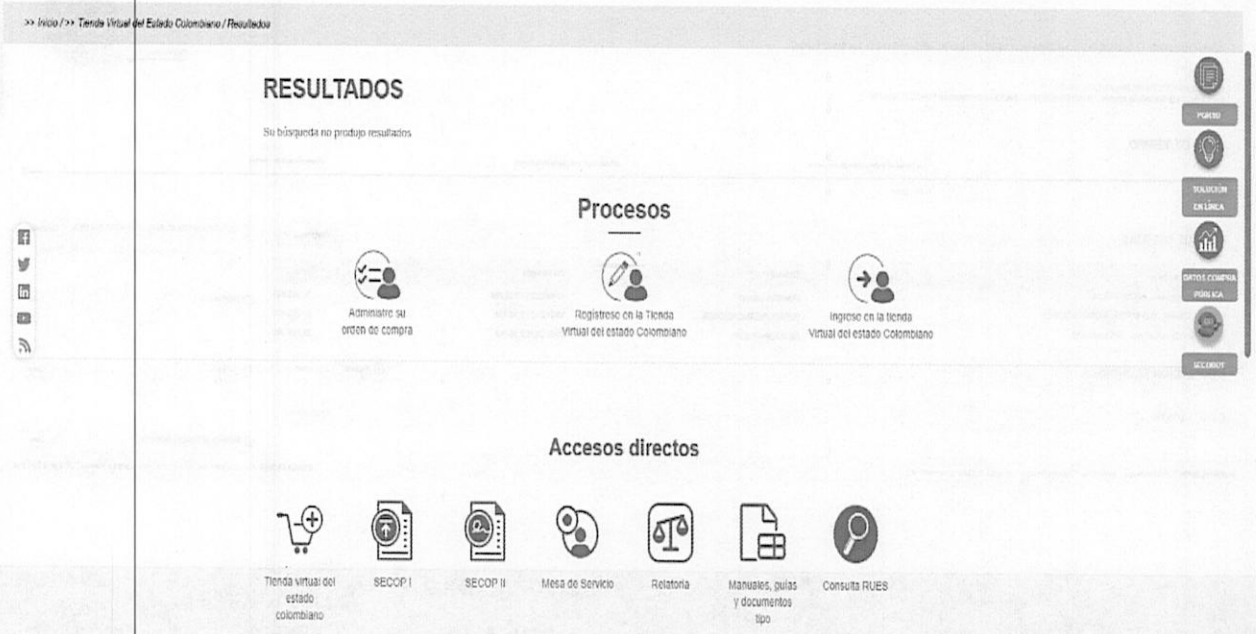
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

De lo anterior, es importante mencionar que no se tendrá en cuenta el precio histórico teniendo en cuenta que el objeto y las especificaciones técnicas del presente estudio previo varían en tiempo y actividades a realizar.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Efectuada la consulta en las páginas web para establecer si existen precios de referencia por catálogo o en grandes superficies, no se encuentran precios relacionados con las características descritas en las especificaciones técnicas, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

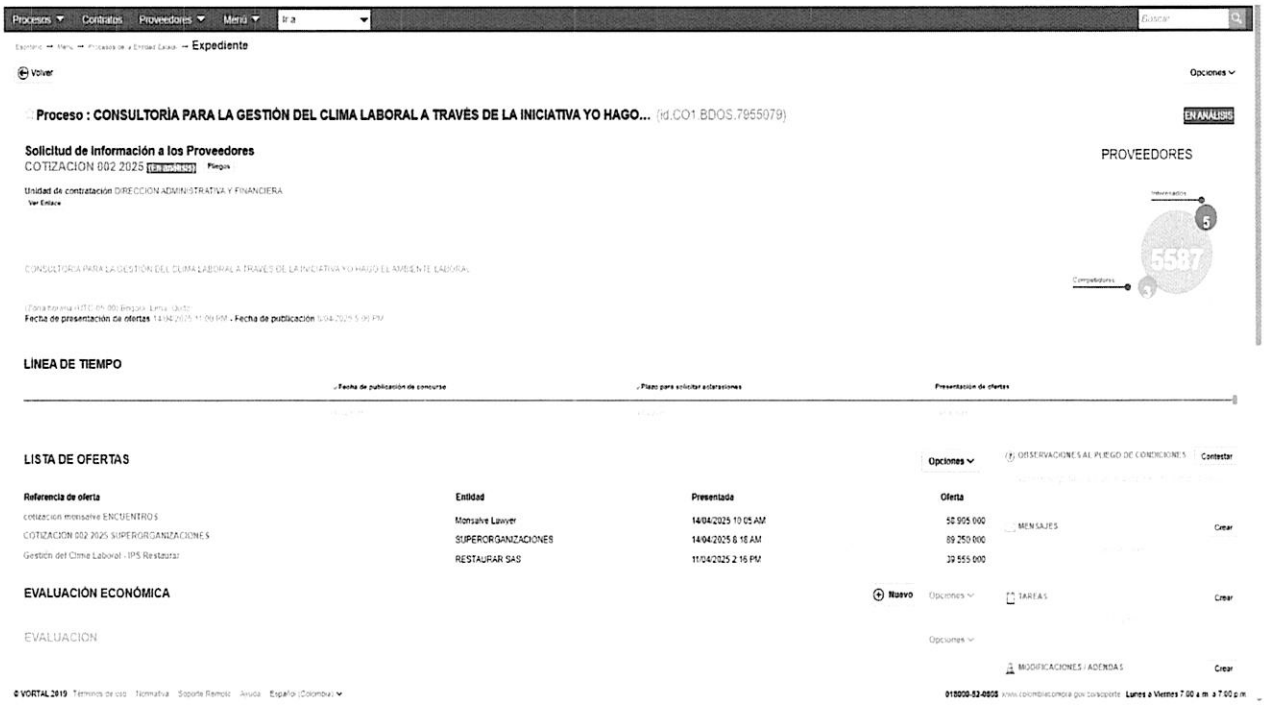
Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precio del mercado incluyendo el IVA, el día 08/04/2025 se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de contratación pública SECOP II con número de identificación (id. CO1.BDOS.7955079) COTIZACION 002 2025 con el objeto CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL presentando las mismas especificaciones técnicas, haciendo el requerimiento de incluir en el valor global el IVA, evidenciando que fue de conocimiento de 5587 proveedores, 05 interesados y 03 competidores, quienes allegaron cotización, así:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SUPERORGANIZACIONES	COTIZACIÓN 2 MONSALVE LAWYER SAS	COTIZACIÓN 3 IPS RESTAURAR	VALOR PROMEDIO COTIZADO CON IVA
1	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL	$89.250.000,00 INCLUIDO IVA	$58.905.000,00 INCLUIDO IVA	$39.555.000,00 INCLUIDO IVA	$62.570.000,00 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL		**$89.250.000,00 INCLUIDO IVA**	**$58.905.000,00 INCLUIDO IVA**	**$39.555.000,00 INCLUIDO IVA**	**$62.570.000,00 INCLUIDO IVA**

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

NOTA 2: mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, los oferentes SUPERORGANIZACIONES en la fecha 13 de mayo del 2025, IPS RESTAURAR en la fecha 14 de mayo de 2025 y MONSALVE LAWYER SAS en la fecha 15 de mayo de 2025, respondieron que se acogen con las especificaciones técnicas mínimas, y el sostenimiento al valor ofertado en las respectivas cotizaciones.

Para el presente estudio previo se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas toda vez que cumplen con los requisitos establecidos por la entidad, ya que se solicitaron en igualdad de condiciones, tomando el valor

promediado entre las tres cotizaciones correspondiente a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL **($62.570.000,00)**.

Teniendo en cuenta que los bienes requeridos en el presente estudio previo se encuentran gravados con el impuesto al valor agregado IVA, es relevante mencionar que los valores anteriores incluyen el IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS CON IVA	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL	N/A	N/A	N/A	$62.570.000,00	$62.570.000,00

Se establece como valor estimado, el promedio entre los valores cotizados, teniendo en cuenta que todas las cotizaciones denotan unos rangos sustanciales entre ellas, por lo tanto, es conveniente para la Institución la aplicación de una operación aritmética que garantice mayor pluralidad de oferentes, mitigando la materialización de un posible desierto del proceso y oportunidad para suplir la necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso, corresponde a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.570.000) incluido IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DITAH 000H	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL	10	1	$62.570.000,00	$62.570.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$62.570.000,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025 "*aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2025*", la Dirección Logística y Financiera presenta el listado del

tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, precisando los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y gravados por dicho tributo.

Por lo anterior, se identificó que el servicio a contratar en esta vigencia no se encuentra en la clasificación de exentos ni excluidos, por lo tanto, la CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL está gravado con el impuesto sobre las ventas.

Coronel **EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL**
Director de Talento Humano

Mayor **EVELIZ YOVANA CONGO ARARAT**
Jefe Área Desarrollo Humano (E)

Patrullera **DEISY JOHANA LIZARAZO CORREA**
Estructurador Estudio Previo

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA YO HAGO EL AMBIENTE LABORAL.**

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ■ Carta de presentación de la propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan de adquisiciones No. 224 del 12/03/2025.
- Certificado Ambiental Consecutivo No. 82 del 24/03/2025.
- Solicitud de cotización GS-2025-026316-DITAH del 08/04/2025.
- Cotizaciones
- Solicitud concepto inclusión o exclusión de IVA GS-2025-023192-DITAH del 27/03/2025 aclaración recibida mencionando los comunicados oficiales GS-2025-005595-DILOF del 18/02/2025 y GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025.
- Comunicado oficial GS-2025-028964-DITAH del 17/04/2025 donde se informa el personal designado para conformar los comités evaluadores jurídico, económico y técnico
- Declaración expresa del estructurador del estudio previo